

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 1 de 14
		FECHA: 11/12/2009

Componente: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Elemento: SEGUIMIENTO

Formato: INFORME DE SEGUIMIENTO

(1) NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Popular del Cesar	(4) FECHA DE ELABORACION 26 de enero de 2022
(2) AREA DE AUDITORIA: Oficina Jurídica	
(3) DIRECTIVO RESPONSABLE: Jefe Oficina Jurídica	(5) DESTINATARIO Rectoría, Jefe Oficina Jurídica y Jefe Coordinación de Control Interno.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

(1). OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento al cumplimiento de los roles que lleva la Universidad Popular del Cesar en el aplicativo e-KOGUI, correspondiente al Primer semestre del 2021.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la información reportada por la Oficina jurídica respecto a lo solicitado mediante el formato de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con relación a los distintos procesos jurídicos de la Institución.
- Verificar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información e-KOGUI.
- Certificar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) los resultados derivados de la verificación realizada por la Oficina de Coordinación de Control Interno.

(2). ALCANCE: Evaluar y verificar el cumplimiento por parte de la Universidad Popular del Cesar relacionado con la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "e-KOGUI" correspondiente al primer periodo del año 2021, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 2 de 14
		FECHA: 11/12/2009

(3). Metodología Aplicada:

El seguimiento y verificación, se efectuaron con la ejecución de las siguientes actividades:

1. Se analizó el formato diligenciado por la Oficina Jurídica de la Universidad, frente a lo exigido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
2. Revisión de la información contenida en el Aplicativo e-KOGUI de la Universidad Popular del Cesar, en lo concerniente a los distintos procesos que lleva la Oficina Jurídica.

(4) Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Artículo 269: En las entidades públicas. Las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", capítulo 4º "Información litigiosa del Estado," correspondiente al libro 2 "Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho"
- Decreto Ley 4085 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".
- Ley 790 de 2002, artículo 15, creó el Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia.
- -Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI – Perfil Control Interno.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 3 de 14
		FECHA: 11/12/2009

DESARROLLO DEL INFORME

Una vez analizada la información suministrada por la Oficina jurídica de la Institución y confrontada con lo requerido por el aplicativo e-KOGUI, teniendo en cuenta el instructivo como guía, se evidencio lo siguiente:

Que el objetivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (e-KOGUI) es la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad. Debe ser utilizado y alimentado oportunamente por las entidades del Orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, considerando que es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a los lineamientos impartidos en la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, junto con el instructivo del e-KOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, verificó el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema a través de los protocolos establecidos.

En el presente seguimiento se examinaron entre otros aspectos, el ingreso y retiro de usuarios del sistema, la capacitación recibida por estos, información de los apoderados, los procesos judiciales y las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas durante el período, los arbitramentos, la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos donde la Universidad actúa como demandada.

ANALISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se presentan los resultados que realizo la Oficina Control Interno frente a los aspectos establecidos por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE en el instructivo, el cual consta de seis (06) aspectos a evaluar:

1.1 USUARIOS

A continuación se presenta el análisis del estado actual de la información consignada en el aplicativo e-KOGUI.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA DE CRECIÓN EN e-KOGUI	NOMBRE	FECHA DE ULTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	NO			Sin Capacitación en el Periodo
JEFE JURÍDICO	SI	11/07/2011	ALDEMAR MONTEJO ZAPATA	Sin capacitación en el periodo

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 4 de 14
		FECHA: 11/12/2009

ENLACE DE PAGOS	NO	No se ha creado		
JEFE DE CONTROL INTERNO	SI	13/07/2015	GLADYS FLOREZ GOMEZ	Sin Capacitación en el periodo
SECRETARIO TÉCNICO	SI	4/12/2021	SISI PERALTA	Sin capacitación en el Periodo
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	5/10/2021	ALEDEMAR MONTEJO ZAPATA	Sin capacitación en el periodo

De acuerdo a la información suministrada por la oficina Jurídica a través del diligenciamiento del formato solicitado mediante oficio de fecha 3 de septiembre de 2021 se pudo observar que la oficina Jurídica solo reporta la existencia del rol del jefe Jurídico, sin mencionar el resto de Roles.

Al analizar el Rol de jefe jurídico en la plataforma e-KOGUI se observó que el rol del jefe jurídico y el administrador del sistema se encuentran desactualizados en el administrativo e-KOGUI toda vez que aparece el nombre del jefe jurídico y administrador anterior de la entidad.

Frente a la capacitación que deben recibir los roles analizados en el formato diligenciado por la Oficina Jurídica, se pudo observar que no hubo capacitación durante el primer semestre del periodo 2021 y además continua sin crearse el Rol del Jefe Financiero.

El Decreto 1069 de 2015 en el artículo 2.2.3.4.1.12 establece como uno de los roles en el e-KOGUI el del Jefe Financiero a quien también se le debe capacitar y posteriormente deberá designar el perfil de Enlace de Pagos, que le corresponde enlazar dentro del sistema de pagos de las sentencias y conciliaciones realizadas por la entidad, con el respectivo proceso judicial, arbitral o conciliación extrajudicial, sin embargo, para el primer semestre no se creó dicho rol, lo cual afecta la gestión del Módulo de Relación de Pagos del Sistema.

1.2 ABOGADOS

Los Abogados son igualmente usuarios del e-KOGUI, con funciones específicas, especialmente las relacionadas con el registro de la información de los procesos y conciliaciones extrajudiciales de la Entidad, el diligenciamiento de las fichas, la calificación del riesgo y el reporte de la provisión contable; es decir, que poseen un papel importante en la veracidad, complejidad y trazabilidad de la información de la defensa jurídica Entidad, que debe estar acorde con la realidad procesal de las actuaciones a su cargo. Por lo tanto, es de vital importancia que los funcionarios que desempeñan este rol permanezcan en constante capacitación, interacción con el administrador de la entidad y con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) cuando sea necesario.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 5 de 14
		FECHA: 11/12/2009

A continuación, se presentan los resultados del análisis de la información requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

- **ABOGADOS ACTIVOS**

Con relación a los abogados activos de la entidad, se validó la información suministrada por la oficina jurídica a través el formato diligenciado y se observó lo siguiente:

NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	ESTADO	FECHA DE ULTIMA ACTIVACIÓN	CORREO
RAUL ADOLFO	GUTIERREZ MAYA	77093560	Activo	2019-05-21	raulgutierrezmaya@hotmail.com
LESLYE JOHANNA	VARELA QUINTERO	49791870	Activo	2019-12-13	margarita291939@hotmail.com
JESUS	SANTODOMINGO OCHOA	12724690	Activo	2020-02-03	jesusantodomingochoa2008@hotmail.com
HUGO ALFONSO	MENDOZA GUERRA	92185491	Activo	2012-03-28	dacaabogadosltda@yahoo.es
ESTEPHANIE BEATRIZ	POZO DE AVILA	1065656487	Activo	2020-12-16	estephanie_pozo@hotmail.com
ALDEMAR	MONTEJO ZAPATA	77178178	Activo	2011-10-05	juridica@unicesar.edu.co
ALBERTO LUIS	ARAUJO APONTE	77011953	Activo	2006-03-21	albertoaraujo@unicesar.edu.co

La Oficina Jurídica en el corte comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2021 reporta cinco (5) abogados activos y al verificar en el aplicativo e-KOGUI existen reportados siete (7).

Posteriormente se procedió a verificar la validez de los correos electrónicos reportados de los abogados litigantes a 30 de junio de 2021, enviando un email de prueba a cada uno con el fin de constatar la existencia de los mismos arrojando los siguientes resultados:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 6 de 14
		FECHA: 11/12/2009

NOMBRE	APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CORREO	VERIFICACIÓN OCI
RAUL ADOLFO	GUTIERREZ MAYA	77093560	raulgutierrezmaya@hotmail.com	Válido
LESLYE JOHANNA	VARELA QUINTERO	49791870	margarita291939@hotmail.com	Válido
JESUS	SANTODOMIN GO OCHOA	12724690	jesusantodomingochoa2008@hotmail.com	Válido
HUGO ALFONSO	MENDOZA GUERRA	92185491	dacaabogadosltda@yahoo.es	Válido
ESTEPHANIE BEATRIZ	POZO DE AVILA	1065656487	estephanie_pozo@hotmail.com	Válido
ALDEMAR	MONTEJO ZAPATA	77178178	juridica@unicesar.edu.co	Válido
ALBERTO LUIS	ARAUJO APONTE	77011953	albertoaraujo@unicesar.edu.co	Válido

Con relación a la información laboral, estudios, experiencia, y de capacitación de los abogados activos, se revisó el 100% encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	7
Tienen información experiencia	7
Tienen Información laboral	7

Para el corte 30 de junio de 2021 los abogados activos registrados en la plataforma e-Kogui por parte de la Universidad Popular del Cesar cuentan con la información en el sistema e-Kogui referente a información laboral, estudios y experiencia laboral.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 7 de 14
		FECHA: 11/12/2009

Muy a pesar que la Oficina Jurídica reporta cinco abogados, así mismo reportan que siete (7) abogados recibieron capacitación durante el primer semestre de 2021. El cual se refleja en el siguiente cuadro:

ULTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2021	7
Entre 01-01-2021 y 30-06-2021	7
Capacitaciones anteriores al 01-01-2021	2
Sin capacitación	0

- **ABOGADOS INACTIVOS.**

La revisión de los abogados inactivos tuvo como finalidad verificar que los abogados litigantes que se retiraron de la entidad en el primer semestre de 2021 fueran inactivados en el sistema, observando en el rol de los abogados que durante este periodo no se realizó ninguna inactivación en el sistema e- KOGUI, sin embargo, la Oficina Jurídica reporta tres abogados retirados en la Entidad durante el primer semestre del 2021.

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2021	0
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2021	0

1.3 PROCESOS JUDICIALES

La verificación realizada contempló los diferentes aspectos que la ANDJE considera relevantes para los procesos judiciales a cargo de las entidades; para ello se analizó la información que reposa en el módulo de "Procesos" del sistema y la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, evidenciando lo siguiente:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 8 de 14
		FECHA: 11/12/2009

- PROCESOS ACTIVOS:**

La Oficina Jurídica con corte al 30 de junio de 2021 reportó ciento cincuenta (150) procesos activos y en el sistema e-KOGUI se observan ciento cincuenta y cinco (155) procesos activos, evidenciando cinco procesos más en el aplicativo.

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	150
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	155

- PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO**

Se Constató que en el e-KOGUI hay 41 procesos sin asignación de abogados: 39 registrados en los años 2012 a 2020 y 2 en el primer semestre de 2020.

- PROCESOS TERMINADOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2021**

Una vez revisado los casos terminados registrados en la plataforma e-KOGUI se pudo evidenciar que durante el primer semestre de 2021 no se registró actuación de terminación de proceso en el sistema.

- CONDENAS**

Para este tema, se analizaron los 150 procesos reportados por la oficina Jurídica y cinco (5) más que están reportados en la plataforma, de los cuales 72 fueron terminados con ejecutoria de la sentencia.

Teniendo en cuenta que en el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 se pudo verificar que no se presentaron en el primer semestre de 2021 condenas para la entidad, y como consecuencia tampoco se hicieron erogaciones ni pagos, así:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 9 de 14
		FECHA: 11/12/2009

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	155
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	72
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

- MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS**

Una vez analizada la información consignada en la plataforma e-KOGUI y la información suministrada por la oficina jurídica se puede evidenciar que no hay registro de demandas con activos mayores a 33.000 salarios mínimos legales vigentes

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	0
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	0
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	0

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

Se revisó la plataforma e-KOGUI para determinar si se calificó los riesgos activos en la que la entidad actúa como demandada y se pudo verificar en la plataforma e-KOGUI que la Universidad Popular del Cesar registra 116 procesos activos en calidad de demandado de los cuales 99 procesos activos que se encuentran registrados en la plataforma e-KOGUI no han sido calificados, diecisiete (17) tienen calificación de riesgos y de estos ninguno fue registrado durante el primer semestre de 2021.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 10 de 14
		FECHA: 11/12/2009

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2021	116
PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2021	0
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2020	17
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	99

- PROVISIÓN CONTABLE**

Teniendo en cuenta las Instrucciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e-KOGUI, corresponde al abogado determinar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, para este ítem durante el período no reportaron información en el formato sugerido, sin embargo en el presente seguimiento al ingresar al aplicativo se tuvieron en cuenta los procesos activos de la Entidad registrados en el aplicativo e-KOGUI, los cuales fueron 17 calificados de acuerdo con la probabilidad de pérdida de casos (alta, media, baja o remota) y lo registrado en la columna “provisión igual a cero” encontrando lo siguiente:

PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	3	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	9	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	0	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	5	5

De lo anterior se puede concluir que según la información registrada en e-KOGUI, de los 17 procesos activos de la Entidad registrados en el aplicativo e-KOGUI, calificados de acuerdo con la probabilidad de pérdida de casos (alta, media, baja o remota), un 70.59% tienen una probabilidad entre media y alta de ser perdidos, siendo esto un indicador

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 11 de 14
		FECHA: 11/12/2009

para que la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar oriente sus esfuerzos para que los apoderados fortalezcan su defensa de manera sustancial y procedimental, evitando que se materialice en lo más mínimo el riesgo previsto.

1.4 PREJUDICIALES

Al respecto, se analizó la siguiente información reportada por la oficina Jurídica:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	41
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	61
REGISTRO DESDE ENERO 1 DE 2021	0
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO 2021	0
REGISTRO EN 2021 Y ANTERIORES	0

Es de aclarar que no se pudo verificar esta información en el sistema toda vez que al intentar acceder el sistema arroja un mensaje que dice que la conexión no es privada por lo tanto no se pudo constatar.

- **PREJUDICIALES TERMINADOS**

PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2020	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2021	0
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2021	0

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar respecto a los Prejudiciales terminados en el primer semestre 2021 se puede observar que no hubo ningún prejudicial terminado.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 12 de 14
		FECHA: 11/12/2009

1.5 ARBITRAMENTOS

Para este ítem se analizó la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar y la registrada en el aplicativo e-KOGUI y se pudo establecer que la oficina jurídica reporta que no aplican los arbitramentos y en el aplicativo e-KOGUI el resultado para este ítem registrado es cero.

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2021	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

1.6 PAGOS

Considerando que no se ha creado el Rol Jefe Financiero, no se ha creado enlace de pago en el e-KOGUI por lo tanto no se refleja los pagos que la universidad Popular del Cesar ha realizado en el SIIF Nación.

2. CONCLUSIONES.

Verificada la información suministrada por la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, se pudo evidenciar que para el periodo 2021 – I, la información no ha sido actualizada de acuerdo al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI.

3. RECOMENDACIONES

- 1- Actualizar los datos del Rol Jefe Jurídico y administrados de la entidad en el aplicativo e-KOGUI.
- 2- actualizar estados de los usuarios con rol de abogado a fin de que se refleje el estado real de los abogados que ejercen y los que ejercieron la defensa judicial de la entidad.
- 3- Crear los Roles en el e-KOGUI del Jefe Financiero a quien también se le debe capacitar y posteriormente deberá designar el perfil de Enlace de Pagos tal como está establecido en El Decreto 1069 de 2015 en el artículo 2.2.3.4.1.12.
- 4- Se recomienda que se les solicite a los abogados, realizar la respectiva calificación de riesgos a los procesos activos en los que la Universidad funge como demandado registrados en la plataforma e-KOGUI.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12
		VERSIÓN: 1
	INFORME EJECUTIVO	PÁG: 13 de 14
		FECHA: 11/12/2009

5- Se recomienda que la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar oriente sus esfuerzos para que los apoderados fortalezcan su defensa de manera sustancial y procedimental, evitando que se materialice en lo más mínimo el riesgo procesal.

Las anteriores recomendaciones, para que se tenga en cuenta para mejoramiento del proceso.



Profesional Universitario
Oficina Coordinación de Control Interno
Universidad Popular del Cesar



Vo Bo GLADYS FLOREZ GOMEZ
Jefe Oficina Coordinación de Control Interno
Universidad Popular del Cesar



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 102-180-MAN18-FOR12

VERSIÓN: 1

INFORME EJECUTIVO

PÁG: 14 de 14

FECHA: 11/12/2009

